



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 1353

MAT: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-91-L118, “Servicio de transporte, pago de entradas y alimentación para viaje especial de estudio alumnos Escuela La Colonia de Laja”

Laja, 01 de agosto de 2018.-

VISTOS:

1. Licitación Pública ID 3736-91-L118 de fecha 01/08/2018,
2. D.A. N°6955 de fecha 18/07/2018, que aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación “Servicio de transporte, pago de entradas y alimentación para viaje especial de estudio alumnos Escuela La Colonia de Laja”
3. Certificado de factibilidad presupuestaria N°816 de fecha 18 de julio de 2018, del Departamento de Educación Municipal;
4. Solicitud de pedido N°603 de fecha 12 de julio de 2018, emitida por Escuela La Colonia de Laja;
5. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar “POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE” al Administrador Municipal;
6. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
7. Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
9. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE: como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3736-91-L118, “Servicio de transporte, pago de entradas y alimentación para viaje especial de estudio alumnos Escuela La Colonia de Laja”, a los siguientes funcionarios:

- Alejandra Ormeño Silva, Rut N° Jefe Unidad de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal
- María Angélica Seguel Quintana, Rut N° Encargada Escuela F-976 La Colonia, o quienes los reemplacen.

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 07 al 31 de agosto de 2018.-

2.- PUBLÍQUESE, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



MARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LHL/MMM/PLM/ADS/eup
DISTRIBUCIÓN:

DAEM (3) – Lobby – Secretaría Municipal